



RESOLUCION Nº 575 13

Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado Nº 751  
Telefax: 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 11 NOV 2013

Expediente Nº SO-19.511/13.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Nº 229/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Cra. María Viviana Encalada, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicita la asignación de Fondos de Capacitación Docente para realizar el Curso de Capacitación "Indicadores de Desempeño" y "Herramientas de Gestión para la Toma de Decisiones", dictado a distancia, en la Universidad Tecnológica de Buenos Aires.-

Que, mediante Resolución Nº 554/11 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta estipula: "...Los Consejo Directivos de las Facultades y los Consejos Asesores de las Sedes Regionales y de los Institutos de Educación Media, serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente..."-.

Que, la Comisión de Docencia del Consejo Asesor de la Universidad Nacional de Salta, en dictamen de fecha 30 de octubre de 2013, otorgar a la Cra. Encalada la suma de \$ 4.201,30 (Pesos Cuatro Mil Doscientos Uno con Treinta Centavos).-

Que, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, informa que se cuenta con la partida del Fondo de Capacitación Docente para ser distribuido en el presente ejercicio 2013.-

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente asignando la suma indicada, Ad Referéndum del Consejo Asesor; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Asignar a la Cra. María Viviana Encalada, Jefe de Trabajos Prácticos, Semi Dedicación de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, la suma de \$ 4.201,30 (Pesos Cuatro Mil Doscientos Uno con Treinta Centavos), del Fondo de Capacitación Docente Período 2013, de la citada Sede, para realizar el Curso de Capacitación "Indicadores de Desempeño" y "Herramientas de Gestión para la Toma de Decisiones", dictado a distancia, en la Universidad Tecnológica de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la docente mencionada en el artículo precedente, deberá presentar ante la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al Consejo Superior, Dirección General de Administración de la Sede, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede, Consejo Asesor y notifíquese a la interesada.-

hc



Lic. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ELENA CHOROQUE DE DURAN  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA